

**COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA:** OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, San Salvador, a las quince horas diez minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho.

luego de haber recibido la solicitud de información de referencia 95-2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de la ciudadana [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública; habiéndose realizado análisis de lo solicitado referente a: **información relacionada con empresas pequeñas en el sector de Manufactura. Estadísticas de su crecimiento en el país, cuantas hay en San Salvador específicamente inscritas del área de Cuscatancingo**, se ha identificado con base a lo establecido en el artículo 68 inciso 2°, que la información solicitada no es competencia de esta dependencia, su solicitud deberá ser dirigida a la Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC a través del Ministerio de Economía, en lo que respecta a: **aporte a la economía Nacional**, al Banco Central de Reserva, por ser estos los entes obligados facultados para conocer de dichos requerimientos. Y en cuanto a: **Cuál es el apoyo que les dan como entidad**, en el siguiente enlace se presentan los programas y servicios que CONAMYPE tiene en apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas. <https://www.conamype.gob.sv/servicios/>

Por tanto de conformidad a los artículos 62, 65, 68 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, RESUELVE:

- a) Proporcionar el enlace de consulta de la información requerida en cuanto al apoyo de CONAMYPE.
- b) Orientar a la solicitante para que requiera a la Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC a través del Ministerio de Economía y al Banco Central de Reserva.
- c) Notifíquese.

  
**Erika Mariela Miranda Ramirez**

**Oficial de Información y Respuesta**

**Oficina de Información y Respuesta  
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa  
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.  
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv**